

005430

DILIGENCIA.- DENUNCIA Y/O QUERRELLA POR
COMPARECENCIA DE: [REDACTED]

FECHA.- 23 DE MAYO DE 2014.
HORA.- 13:00.

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DE VEITITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, legalmente constituido en audiencia el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Suprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 apartado B, fracción II de la Ley de Procuración de Justicia, actúa legalmente y da fe de sus actos; así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 y 109 de la Constitución Política del Estado, numerales 4, 5, 189, 190 y 191 del Código de Procedimientos Penales del Estado, artículo 7 apartado A fracciones I, III, V y XXII, así como el 11, 12, 13, 14, 16, 18, 22, 23, 24, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 193 y 208 de la Ley de Procuración de Justicia procede a realizar la siguiente:

ACTUACIÓN MINISTERIAL

Se da fe que se encuentra presente [REDACTED] quien comparece voluntariamente y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR, misma que se inspecciona, se autoriza la expedición de copia certificada, para que sea agregada a los autos de la presente diligencia y se devuelve el original a su presentante. Acto continuo se procede a explicar al compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene y se le hace saber las penas en que incurrirán las personas que se conducen con falsedad al declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones como es el delito de Perjurio o Falsedad en Declaraciones y los delitos de Falsas Denuncias o Querellas, que disponen los artículos 237 y 240 del Código Penal vigente en el Estado, y previa protesta para que se conduzca con la verdad en lo que va a declarar, manifiesta el compareciente: Que protesto conducirme con verdad; y en cuanto a mis generales: me llamo [REDACTED] soy de nacionalidad [REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción [REDACTED] y por lo tanto SE LEER Y ESCRIBIR, con ocupación [REDACTED] originario(a) de y vecino de CIUDAD DE ALLENDE COAHUILA, con domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en CALLE [REDACTED]

Enseguida se le hace saber al denunciante, ofendido o víctima que tiene los siguientes derechos: asistencia médica y psicológica de urgencia, a que se le proporcione seguridad y protección personal siempre que se trate de delito grave, lo solicite el interesado, existan datos objetivos que acrediten la necesidad de las medidas y exista disponibilidad de recursos; facilidad para la presentación de denuncias y querellas y para sus comparecencias, información y asesoría jurídica, a tener acceso a las constancias de la averiguación previa penal de las que se podrá enterar en presencia del Ministerio Público que coadyuva de la investigación; a que se le reciban todos los datos y elementos de prueba con los que cuente, siempre y cuando precise lo que desea acreditar y ello sea conducente a los fines de la Averiguación Previa; a estar presente en las diligencias donde se reciban testimonios, se desarrollen confrontaciones, inspecciones y reconstrucciones, así como en las declaraciones del o los inculpa(d)os y les podrá formular a los testigos, peritos e inculpa(d)o(s) las preguntas que sean conducentes al caso, las que serán planteadas por conducto del Ministerio Público previa calificación que haga de las mismas; a anticipar desde la indagatoria a constituirse en parte civil o coadyuvante del ministerio Público durante el proceso; a impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal; a formular quejas y promover los recursos procedentes por la indebida actuación del personal de la institución del Ministerio Público; así mismo tendrá la obligación de identificarse fehacientemente en sus comparecencias ante esta Autoridad, a designar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar donde radique la indagatoria e informar oportunamente los cambios del mismo; a dirigirse a la Autoridad Ministerial con orden y respeto; a aportar todos los datos y medios de prueba que puedan ser conducentes a los fines de la Averiguación Previa, presentar las personas cuyos testimonios ofrezca, cumplir con los requerimientos que le formule el Ministerio Público y comparecer cuantas veces sea llamado y finalmente a conducirse con lealtad y buena fe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Procuración de Justicia vigente en el Estado. Acto seguido, una vez que conoce de los derechos y obligaciones que le asisten en la averiguación previa penal e interrogado sobre el motivo de su comparecencia el declarante:

MANIFESTA

Que comparezco ante esta Representación Social a efecto de presentar formal denuncia y/o querrela en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** por el delito de **PRIVACION UILEGAL DE LA LIBERTAD Y/O DESAPARICION Y LOS QUE RESULTEN**; y lo hago en base a los siguientes hechos: **QUE VENGO A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLE POR EL SECUESTRO O DE**

DESAPARICIÓN DE MI ESPOSO [REDACTED]
 [REDACTED] CON EL CUAL VIVÍ EN UNIÓN LIBRE
 APROXIMADAMENTE 18 AÑOS Y PROCREE CON EL 3
 HIJOS LOS CUALES RESPONDEN A LOS NOMBRE DE
 [REDACTED] TODOS ELLOS
 DE APELLIDO [REDACTED] QUIENES A LA
 FECHA CUENTAN CON LOS AÑOS DE [REDACTED] AÑOS
 RESPECTIVAMENTE Y ES EL CASO QUE ESTOS
 HECHOS SUCEDIERON EN MARZO DE 2011 Y EL
 MOTIVO POR EL CUAL EN ESAS FECHAD NO
 INTERPUSE DENUNCIA ALGUNA TODA VEZ DE QUE
 TENIA MIEDO DE TODO LO QUE SE ESCUCHO EN ESE
 TIEMPO INCLUSO EN AQUEL TIEMPO YO SOLICITE
 ASILO POLÍTICO EN ESTADO UNIDOS JUNTO CON MIS
 HIJOS PERO EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DESEO
 QUE SE INVESTIGUE SUCEDIERON DE LA SIGUIENTE
 FORMA QUE RECUERDO QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE
 2011 QUE ERA MIÉRCOLES LLEGO [REDACTED] DE ESTADOS
 UNIDOS TODA VEZ QUE EL TRABAJABA EN EL
 ALGODÓN EN EL CONDADO DE BECHE EN ESTADO DE
 TEXAS Y DURABA TRABAJANDO EN ESTADOS UNIDOS
 15 DÍAS Y REGRESABA LOS DÍAS DE DESCANSO QUE
 RECUERDO COMO YA LO MENCIONE EL MIÉRCOLES 15
 Y YA ESTUVIMOS PLATICANDO DE ALGUNOS
 PENDIENTES EN LA CASA Y COMO LE IBA EN EL
 TRABAJO Y ME COMENTO QUE EL SÁBADO 18 IBA A
 PELEAR UNOS GALLOS Y QUE SE LOS ESTABA
 PREPARANDO EVERARDO ELIZONDO A QUIEN TAMBIÉN
 CONOCÍ PORQUE ERA AMIGO DE [REDACTED] YA
 QUE DEMÁS EVERARDO ELIZONDO SE ENCARGABA DE
 PREPARAR Y CUIDAR GALLOS A VARIA GENTE DE
 ALLENDE ENTRE ELLOS MI ESPOSO,
 POSTERIORMENTE EL DÍA 17 DE MARZO DURANTE EL
 TRASCURSO DEL DÍA MI ESPOSO ENTRO EN VARIAS
 OCASIONES A MI CASA TODA VEZ QUE ESTUVO SIENDO
 PARA PREPARAR LO DE LA PELEA DE GALLOS Y
 RECUERDO QUE APROXIMADAMENTE A LAS 5:40 DE LA
 TARDE LLEGO DE NUEVO A LA CASA Y ME DI CUENTA
 DE QUE VENIA CON [REDACTED] A QUIEN LE
 DECÍAN [REDACTED] EL GALLO Y VENIAN A BORDO DE UNA
 CAMIONETAS BLANCA QUE CONDUCCIÓN [REDACTED] Y QUE
 ERA DE EL QUE YO M DI CUENTA DE ESTO PORQUE
 ESTABA YO AHI EN LA CAS Y [REDACTED] ENTRO HASTA LA
 COCINA TOMO DOS CERVEZAS Y ME DIJO AHORITA
 VENGO VOY POR UN MEDICAMENTO PARA LOS GALLOS
 VOY A ANDAR CON [REDACTED] Y SE FUERON A BORDO DE
 LA CAMIONETA DE [REDACTED] A QUE CONDUCCIÓN EL MISMO;
 QUE POSTERIORMENTE ASÍ VER QUE NO LLEGABA
 CESAR LE HABLE A SU CELULAR NO RECORDANDO EN
 ESTE MOMENTO SU NUMERO SIENDO
 APROXIMADAMENTE A AS 8:00 PM Y EL TELÉFONO ME
 MANDO AL BUZÓN DIRECTAMENTE QUE ESTUVE

INSISTIÉNDOLE DURANTE TODA LA NOCHE Y PARTE DE LA MADRUGADA YA QUE CESAR POR MAS TARDAR SIEMPRE ESTABA A LA CASA COMO A LAS 11:30 DE LA NOCHE POR LO QUE E ME HACE RARO QUE NO LLEGARA POR LO QUE LE ESTUVE MARCANDO EL TELÉFONO POR LO QUE SIEMPRE ME MANDABA AL BUZÓN POR LO QUE RECUERDO QUE ESA NOCHE NO DORMÍ POR LO QUE APROXIMADAMENTE A LAS 67 AM TOCARON LA PUERTO DE LA CASA Y ME DI CUENTA QUE ERA UN SEÑOR QUIEN ME DIJO QUE ERA EL PAPA DE EVERARDO QUIEN VENIA CON ESPIRI QUIEN TAMBIÉN ES AMIGO DE [REDACTED] EL PAPA DE [REDACTED] ES DECIR EL SUEGRO DE [REDACTED] Y ME PREGUNTÓ EL PAPA [REDACTED] QUE SI NO ESTABA [REDACTED] EN LA CASA A LO QUE LE DIJE QUE NO QUE PRECISAMENTE [REDACTED] SE HABÍA IDO CON ÉL Y QUE NO HABÍA REGRESADO ENTONCES EL SEÑOR SE PUSO COMO NERVIOSO Y ASUSTADO Y FUE CUANDO DIJO ESPIRI QUE A LO MEJOR [REDACTED] QUIEN SE LLAMA [REDACTED] PODRÍA SABER EN DONDE ESTABA PORQUE HABIA ANDADO CON ÉLLOS EN LA TARDE, PARA LO CUAL FUIMOS [REDACTED] LA CASA DE [REDACTED] RECORDANDO QUE YO ME FUÍ A PIE PORQUE VIVE A 4 O 5 CUADRAS DE LA CASA Y AL LLEGAR YA SE ENCONTRABA EL PAPA DE [REDACTED] Y [REDACTED] TAMBIÉN, ENTONCES LE PREGUNTAMOS A TETO QUE SI NO SABIA DONDE ESTABA [REDACTED] Y FUE CUANDO DIJO A LO MEJOR SE QUEDARON EN EL RANCHO DE [REDACTED] PORQUE HABIA COMENTADO QUE IRIAN A [REDACTED] EL MEDICAMENTO PARA LOS GALLOS Y COMO [REDACTED] QUE CUIDABA LOS GALLOS A [REDACTED] ERA MUY PROBABLE QUE ESTUVEIRAS AHÍ EN EL RANCHO PARA LO CUAL ME FUÍ CON TETO LA ESPOSA DE [REDACTED] EN LA VAN DE [REDACTED] PARA EL RANCHO DE [REDACTED] YA QUE [REDACTED] SABIA DONDE ESTABA ENTONCES ME DIJO ESTA RUMBO A LA SALIDA VILLA UNIÓN LUEGO LUEGO ENTONCES NOS FUIMOS RUMBO A VILLA UNIÓN Y AL IR CIRCULANDO PASAMOS POR LA ENTRADA DE UN RANCHO DONDE YO VI GENTE CASI EN LA CARRETERA CON PASAMONTAÑAS Y CHALECOS NEGROS QUIENES TRAÍAN ARMAS LARGAS PERO YO NO DIJE NADA Y YA DE RATO LE DIJE A TETO OYE ME DIJISTE QUE ESTABA CERQUITA EL RANCHO Y ME DIJO [REDACTED] SI QUE NO VISTE A UNA GENTE AHÍ ARMADA Y MAS ADENTRO UNA CASA QUE SE ESTABA QUEMANDO Y YO LE DIJE QUE SI FUE CUANDO ME DIJO ESE ES EL RANCHO DE [REDACTED] FUE ENTONES CUANDO NOS REGRESAMOS OTRA VEZ CON RUMBO ALLENDE Y PASAMOS DE NUEVO POR AHÍ Y PUDE VER QUE SOBRE LA BRECHA YA POR EL RANCHO YA QUE DE LA CARRETERA SE VE HASTA EL FONDO HABIA MUCHAS

271

TROCAS COMO 5 0 7 SE VEIA MUCHA GENTE CON
ARMAS LARGAS Y TAMBIEN VI A GENTE
AMONTONADOS COMO QUE FUERA DE DONDE SE
ESTABA QUEMANDO EL CUELA ERA COMO ALGO
GRANDE COMO SI FUERA UNA BODEGA QUE ESTO FUE
COMO A LAS 7:30 U 8:00 AM ESTO FUE EL SABADO 18
DE MARZO DE 2011 Y LE DIJE A TETO QUE NO TE VAS A
METER Y TETO ME DIJO QUE TE PASA SI NOS
METEMOS NOS VENADEAN ES DECIR NOS DISPARAN
ENTONCES FUE CUANDO ME DIO MIEDO Y YA TETO SE
VINO RUMBO ALLENDE PERO MAS DELANTE DE LA
ENTRADA Y PUDE VER UNAS CAMIONETAS DE LA
POLICIA MUNICIPAL DE ALLENDE Y DEBAJO DE ELLAS
PERSONAS ARMADA LOS CUALES PUDE DISTIGUIR QUE
ERA POLICIAS Y YA NOS REGRESAMOS Y FUE CUANDO
AL LLEGAR A LA CASA LE DIJE A MI CUÑADA [REDACTED] DEL
[REDACTED] QUE HABIA PASADO Y FUE CUANDO ELLA
LE HABLO A LOS HERMANOS DE [REDACTED] Y UNO DE
ELLOS DE NOMBRE [REDACTED] ME DIJO QUE HIBA A
CHECAR YA QUE UN AMIGO DE EL ENTREGABA PAN A
BELLA UNION Y DABA VARIAS VUELTAS AL DIA, QUE YA
EN LA TARDE DE ESE MISMO DIA SABADO MI CUÑADO
DIJO QUE SE HABIA VISTO MUCHO MOVIMIENTO POR
LA CARRETERA DE ALLENDE A BELLA UNION Y QUE LA
BODEGA DEL RANCHO DE [REDACTED] HABIA
ESTADO CON LUMBRE CASI TODO EL DIA; YA EN LA
TARDE MIS CUÑADOS DIJERON VAMOS A ESPERNOS
YA QUE CESAR NO ANDABA MAL Y FUE ASI QUE LOS
ESTUVIMOS ESPERANDO LOS DIAS SIGUIENTES Y NO
PASO NADA PERO YA SE ECUCHABA LOS RUMORES DE
LA GENTE QUE A VARIAS PERSONAS SE LAS HABIA
LLEVADO Y QUE LAS HABIAN QUEMADO Y QUE OTROS
LOS HABIA AVENTADO AL RIO Y QUE HABIA SIDO LOS
FEOS PERO YO NO SUPE NADA, QUE YA LOS
SIGUIENTES DIAS TUVE CONTACTO CON [REDACTED]
QUE ES ESPOSA DE EBERARDO YA Q7UE TAMBIEN
ELLA ANDUVO PREGUNTANDO PERO NO SABIA NADA
LO CIERTO ES QUE EN LOS DIAS SIGUIENTES AHI EN
ALLENDE TUMBARON VARIAS CASAS, QUE [REDACTED]
ME DIJO QUE LO MEJOR ERA QUE NOS
ESCONDIERAMOS POR LO QUE PASABA FUE CUANDO
YO LE DIJE QUE NO TENIA A DONDE IR NI PAPELES
PARA CRUZAR Y YA ME DIJO ELLA QUE ME AYUDARIA A
PEDIR ASILO POLITICO JUNTO CON MIS HIJOS EN
ESTADOS UNIDOS Y ELLA FUE LA QUE ME LLEVO A
EAGLE PASS Y AHI HABLAMOS CON UNA PERSONAS
AMERICANAS Y ME EXPLICARON TODO EL
PROCEDIMIENTO PARA EL ASILO POLITICO PERO ME
HIBA A DAR LA OPORTUNIDA DE ESTAR ALLA DURANTE
UN AÑO DE FORMA PROVISIONAL SIEMPRE Y CUANDO
TUVIERA UN FAMILIAR CON EL CUAL PODRIA VIVIR POR
LO QUE LE MENCIONE QUE MI HERMANA [REDACTED] QUE

VIVE EN SAN ANTONIO TEXAS TENIA DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS FUE ENTONCES QUE SE DIO LO TRAMITE PARA EL ASILO POLITICO Y EN ESE TIEMPO ME INVESTIGARON Y LOS AMERICANOS ME DIJERON QUE TODO EL PROBLEMA DE ALLENDE HABIA SIDO POR CARGAMENTO O DINERO QUE JOSE LUIS GARZA HABIA AGARRADO A LOS FEOS O MALOS Y QUE LOS MALOS ANDABAN MUY ENOJADOS PORQUE

LES HABIA ROBADO ESE CARGAMENTO O DINERO Y QUE POR ESO TODO HABIA SUCEDIDO. QUE YO ESTUVE EN ESTADOS UNIDOS UN AÑO PERO COMO ME ERA MUY DIFICIL TENER INGRESOSO PORQUE NO PODIA TRABAJAR Y QUE EL ASILO POLITICO SE HIBA A RESOLVER EN UN TERMINO DE ENTRE 5 Y 10 AÑOS OTE POR REGRESARME EN ALLENDE DONDE ACTUALMENTE VIVO CON MIS HIJOS PERO YA DESPUES DE ESTOS HECHOS NO EH SABIDO NADA SOLO LOS RUMORE DE LA GENTE DE QUE COMO YA LOS MENCIONE PUDIESE ESTAR QUEMADOS A AHOGADOS COMO PUDIERON SER LOS HECHOS EN VILLA UNION SANTA MONICA O EN EL MISMO RANCHO DE [REDACTED] Y TAMBIEN HUBO UNA CONOCIDA QUE [REDACTED] ME MANDO UN MENSAJE ESTANDO EN SAN ANTONIO QUE SU ESPOSO QUE ERA EN ESE TIEMPO POLICIA MUNICIPAL DE ALLENDE QUE HABIA ESTADO AHÍ EN EL MOMENTO EN QUE LOS MALOS QUEMARON A TODA LA GENTE QUE SOLAMENTE SI ME ACUERDO QUE SU ESPOSO ERA POLICIA MUNICIPAL Y LO HABIA VISTO AHÍ EN LA COMANDANCIA QUE ESTA ENFRETE DEL OXXO QUE TRABAJO Y QUE AHORA EN EL NUEVO CMABIO DE PRESIDENTE MUNICIPAL YA NO LO VI SE QUE ELLA VIVE POR LA PLAZITA MADERO Y TAMBIEN QUE ANA OCHOA ME MANDO MENSAJE ESTANDO TAMBIEN EN SAN ANTONIO Y ME DIJO QUE LOS MALOS LOS TENIAN EN FOSAS COMUN EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA QUE PRIMERO LOS HABIA METIDO EN BOLSAS NEGRAS Y QUE LOS ECHARON AL AGUA LOS SACARON Y LOS QUEMARON Y LOS ECHARON A UNA FOSA COMUN EN PIEDRAS NEGRAS, es por lo anterior que acudo a esta Representación social a presentar mi denuncia siendo todo lo que tengo que manifestar Con lo cual se concluye la presente diligencia, firmando al calce y al margen la compareciente para debida constancia ante la suscrito Agente del Ministerio Público que da fe de sus actos.

DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACION Y BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS.

005436

27

[REDACTED]

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED]

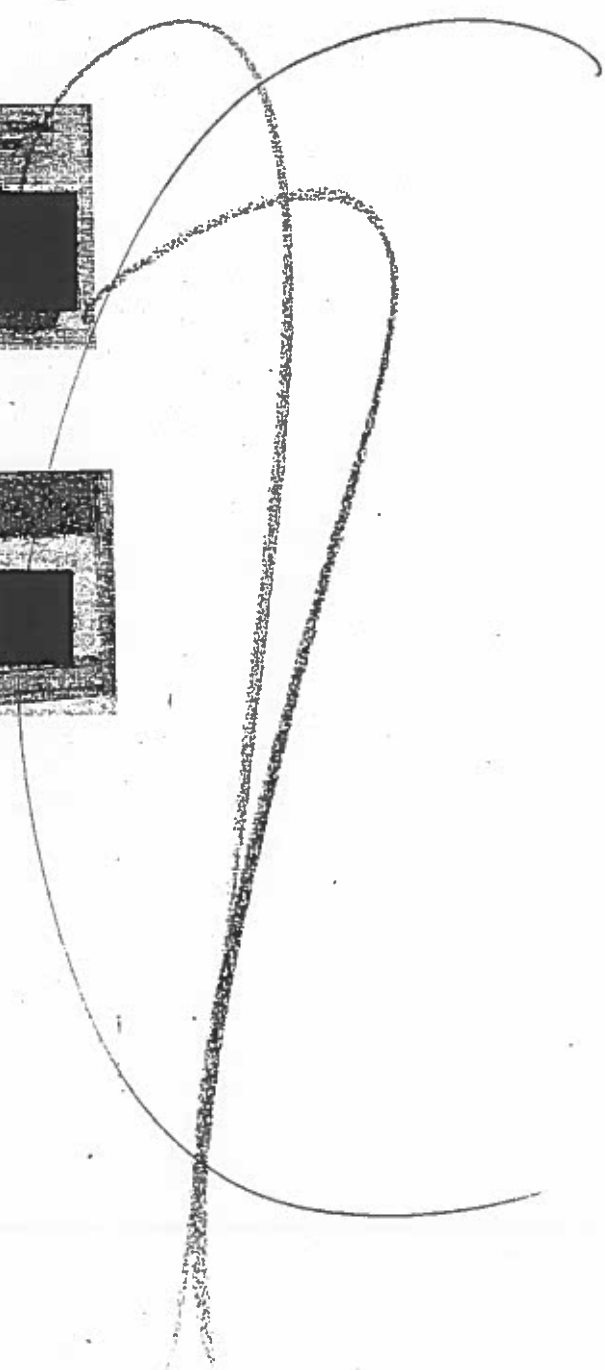
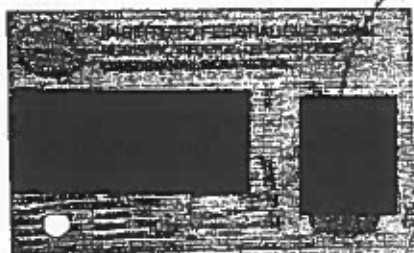
COMPARECIENTE.

Instancia
Granda
ahusa

005437

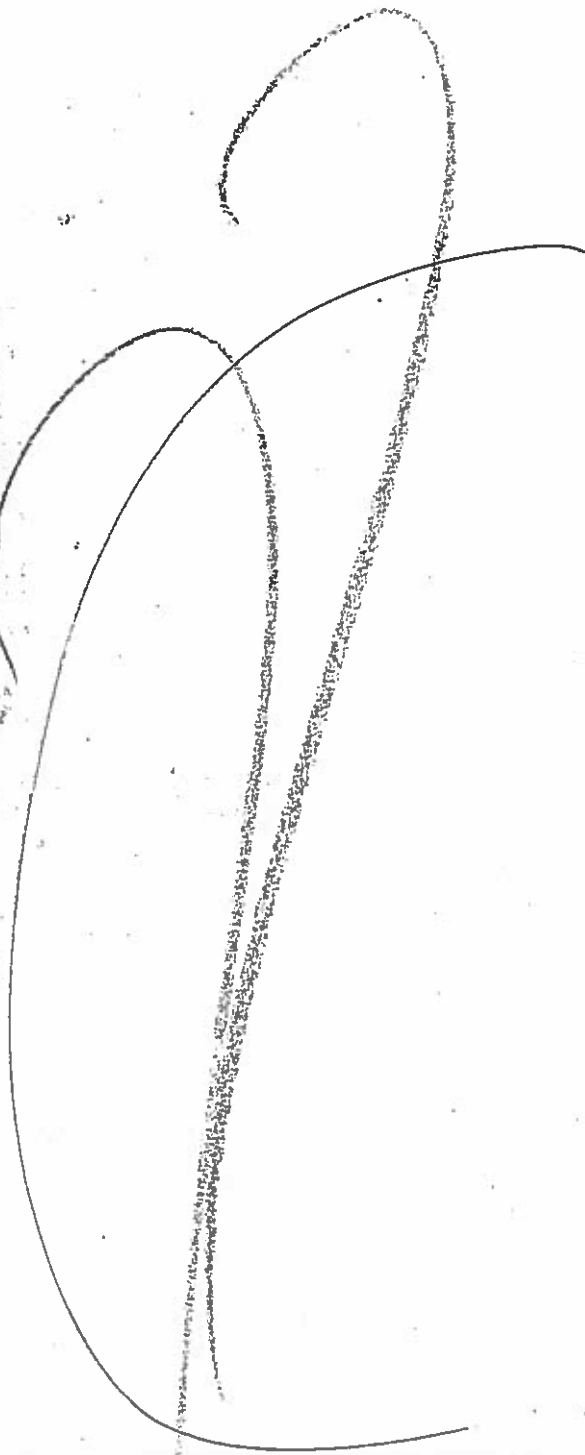
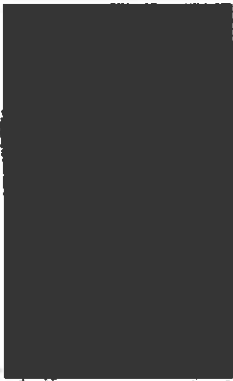
134

251



005438

275



**NATIONAL
SECURITY
ARCHIVE**

This document is from the holdings of:

The National Security Archive

Suite 701, Gelman Library, The George Washington University

2130 H Street, NW, Washington, D.C., 20037

Phone: 202/994-7000, Fax: 202/994-7005, nsarchiv@gwu.edu